



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCION VRAC N° 679 -2023-UNFV

San Miguel, 20 de junio de 2023

**Visto**, el Oficio N° 196-2023-D-FAPS-UNFV de fecha 06.06.2023, de la Decana de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 3475-2023-D-FAPS-UNFV de fecha 05.06.2023, que aprueba el cambio del Plan de Estudios del año 2003 al Plan de Estudios 2019, a favor de **DEYSI MARGOTH VERAMENDI GAMARRA**, alumna de la Escuela Profesional de Psicología de la referida Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Oficio de Visto, la Facultad de Psicología remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 3475-2023-D-FAPS-UNFV de fecha 05.06.2023, que autoriza el cambio del Plan de Estudios 2003 al Plan de Estudios 2019, a favor de **DEYSI MARGOTH VERAMENDI GAMARRA**, alumna de la Escuela Profesional de Psicología de la referida Facultad;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 453-2023-LMSS-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 12.06.2023, y el Oficio N° 2213-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 15.06.2023, a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 2458-2023-VRAC-UNFV de fecha 15.06.2023; y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución Decanal N° 3475-2023-D-FAPS-UNFV de fecha 05.06.2023; consecuentemente, autorizar el cambio del Plan de Estudios 2003 al Plan de Estudios 2019, a favor de la alumna **DEYSI MARGOTH VERAMENDI GAMARRA** con código de matrícula 2018023981, de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad Psicología de esta Casa de Estudios Superiores.

**ARTICULO SEGUNDO.** - La Facultad de Psicología, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

